

Acta de valoración y selección de ofertas

Expediente:

Contrato de Servicio de una agencia de medios para el asesoramiento, suministro de información, planificación, gestión y compra de soportes y espacios en medios publicitarios y realización de campañas de publicidad no convencional para el programa formativo “Digital-IA”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Asunto:

Valoración y selección de ofertas

Habiéndose iniciado el procedimiento de selección del contratista y la adjudicación, de conformidad con las determinaciones establecidas en el pliego de cláusulas que han de regir la contratación del servicio de referencia, y vista la oferta presentada, se procede a valorar la misma según los criterios establecidos.

Criterios de adjudicación del contrato

Según el apartado 12 del pliego de condiciones, la oferta será valorada atendiendo a los siguientes criterios:

Criterios dependientes de fórmulas: 70 puntos

A. Honorarios Bloque 1 (10 puntos)

$$\text{Puntuación Bloque 1} = 10 * \frac{\text{Precio Bloque 1 más bajo}}{\text{Precio Bloque 1 a valorar}}$$



B. Honorarios Bloque 2 (60 puntos)

$$\text{Puntuación Bloque 2.1} = 25 * \frac{\% \text{ Comisión Bloque 2 más bajo}}{\% \text{ Comisión Bloque 2 a valorar}}$$

La comisión ofertada deberá estar comprendida entre un 6% y un 10%, obteniendo una puntuación de 0 puntos en este bloque cualquier propuesta que presente una comisión fuera de dicho intervalo.

$$\text{Puntuación Bloque 2.2} = 35 * \frac{\% \text{ Descuento medio Bloque 2 a valorar}}{\% \text{ Descuento medio Bloque 2 más alto}}$$

Siendo el Descuento medio el resultante de la siguiente fórmula:

$\text{Descuento medio} = 0,25 \times \% \text{ Descuento en prensa} + 0,25 \times \% \text{ Descuento en radio} + 0,25 \times \% \text{ Descuento en medios digitales} + 0,25 \times \% \text{ Descuento en redes sociales}$

Crterios dependientes de juicio de valor: 30 puntos

- C. Experiencia en campañas de similar naturaleza (experiencia en microsegmentación de medios locales): 10 puntos**
 - D. Metodología de trabajo y herramientas que se pongan al servicio de la Fundación ValgrAI: 10 puntos**
 - E. Experiencia del equipo de trabajo demostrable: 10 puntos**
-



Valoración de ofertas

Se ha presentado una única oferta, que ha superado el umbral de calidad mínimo de 20 puntos en los criterios de juicio de valor:

1. Valoración criterios objetivos

EMPRESA	Puntos BLOQUE 1 (A)	Puntos BLOQUE 2 (B.1)	Puntos BLOQUE 2 (B.2)	SUBTOTAL
MEDIAPLUS EQUIMEDIA, S.L.	10,00	25,00	35,00	70,00

Fórmulas aplicadas:

- BLOQUE A.1: Puntuación = 10. Al ser la única oferta, se le otorgan los 10 puntos.
- BLOQUE B.1: Puntuación = 25. Al ser la única oferta, se le otorgan los 25 puntos.
- BLOQUE B.2: Puntuación = 35. Al ser la única oferta, se le otorgan los 35 puntos.

2. Valoración criterios subjetivos

EMPRESA	Experiencia en campañas similares (C)	Metodología de trabajo y herramientas (D)	Experiencia equipo de trabajo (E)	SUBTOTAL
MEDIAPLUS EQUIMEDIA, S.L.	8,00	6,00	8,00	22,00

3. Puntuación total

EMPRESA	Criterios Objetivos	Criterios Subjetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
MEDIAPLUS EQUIMEDIA, S.L.	70,00	22,00	92,00



Propuesta de adjudicación

Visto el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, se propone la adjudicación del contrato de **Servicio de una agencia de medios para el asesoramiento, suministro de información, planificación, gestión y compra de soportes y espacios en medios publicitarios y realización de campañas de publicidad no convencional para el programa formativo “Digital-IA”, a la empresa:**

MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L.

Con una puntuación total de **92,00 puntos**, al haber cumplido todos los requisitos y superado ampliamente los umbrales de calidad exigidos.

De lo cual se informa sin perjuicio de otra opinión debidamente fundamentada o del criterio del órgano de contratación competente.

Valencia, a 25 de noviembre de 2025

El responsable de la entidad convocante
Vicent Botti Navarro
Director General

Nota: Todas las empresas licitadoras han superado el umbral de calidad mínimo de 15 puntos establecido en el apartado 12 del pliego de condiciones para los criterios dependientes de juicio de valor.